



Resolución Directoral

Nº 100 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

1.0 JUL 2015

Chulucanas, _____

VISTO.- El Memorando Nº 432-2015-181101, de fecha 02 de julio del 2015, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el TERMINO DE FUNCIONES, con eficacia al 30 de junio del 2015, de la Jefatura del Servicio de Enfermería, a favor de Doña Dersy Olivia CORDOVA VEGA, Enfermera, Nivel 11; en consecuencia se dispone, la ENCARGATURA DE FUNCIONES, de la mencionada Jefatura a favor de Doña: Sonia Aleida RUBIO RUBIO, Enfermera, Nivel 10 del E.S II-1 Hospital Chulucanas;

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S. Nº 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA y la R. D. Nº 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;





Resolución Directoral

Nº 100 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

10 JUL 2015

Chulucanas, _____

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término de Funciones, con eficacia al 30 de junio del 2015, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Dersy Olivia CORDOVA VEGA, Enfermera, Nivel 11 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; dándoseles las gracias por los servicios prestados a cargo de la jefatura en mención. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar las Funciones, con eficacia al 01 de julio del 2015, de la Jefatura del Servicio de ENFERMERÍA, a favor de la TAP: Sonia Aleida RUBIO RUBIO, Enfermera, Nivel 10 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento al, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S. II-1 Hospital Chulucanas e Interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.P. 34687
DIRECTOR

Cc. Archivo.Orig.
D/UA/As.Leg/EP/Leg.